

125-19.61

Santiago de Cali, 06 de noviembre de 2019

CACCI 6140

**INFORME FINAL DE RESPUESTA A DENUNCIA CIUDADANA
CACCI 4905 DC-74-2019**

**DP Código 2019-162380-80764-NC CGR
Radicación 2019EE0100111 de Agosto 15 de 2019 CGR**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denuncia ciudadana del asunto, relacionada con presuntas irregularidades en contratación en el Municipio de Sevilla-Valle, inherentes a las obras que se adelantan en el mencionado municipio y que no han sido culminadas.

La presente denuncia se interpuso ante la Contraloría General de la Republica y la remite por competencia a este ente de control fiscal.

La Dirección Operativa de Participación Ciudadana procedió a dar trámite a la denuncia ciudadana mediante visita fiscal ,para ella comisiono a un Profesional adscrito a esta Dirección y posteriormente solicitó apoyo técnico a la Dirección Técnica de Infraestructura Física para realizar la visita a las obras.

De la visita realizada al sitio de las obras se obtuvo el siguiente resultado con relación a la denuncia:

1. INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de su función Constitucional, la misión Institucional y en desarrollo de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la atención a las denuncias allegadas a este Ente de Control.

Para tales efectos, la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, comisionó a un (1) Ingeniero Civil, adscrito a dicha Dirección para atender la referida denuncia, con el apoyo de un (1) Ingeniero Civil, Director Técnico de Infraestructura Física, quienes, en el desarrollo de la misma, aplicaron la normatividad legal vigente y los procesos y procedimientos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

El resultado final de la visita realizada, se consolida en el presente informe, con el fin de dar a conocer al denunciante y a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder satisfactoriamente a los requerimientos del denunciante.

2. ALCANCE DE LA VISITA

Proceder a dar trámite a la denuncia ciudadana DC-74-2019 relacionada con las presuntas “Irregularidades en los siguientes contratos de Obra Pública: Pavimentación de 27 cuadras en barrios del casco urbano y pavimentación en veredas como: Cumbarco y San Antonio, semaforización de la ciudad, arreglo galería, arreglo parque Uribe, terminación cancha sintética de microfútbol y patinódromo. Esto genera un malestar general en la comunidad ya que no es normal que una administración tan inepta durante los primeros 42 meses, ahora en época de campaña, sí estén ofreciendo empleo y obras”.

Para tal efecto, se solicitó el respectivo contrato y en general la información relacionada con la visita fiscal y acorde con la denuncia formulada.

3. LABORES REALIZADAS

Para la atención de la presente denuncia y de conformidad con el Plan de Trabajo elaborado para el trámite de la misma, se realizaron las siguientes actividades:

- ✓ Se programó la visita; para ello se elaboró un Plan de trabajo a seguir en el municipio de Sevilla Valle.
- ✓ En las instalaciones de la alcaldía municipal de Sevilla, se procedió a levantar el Acta de Visita Fiscal, con el Ingeniero Jhoan Sebastián Díaz Escobar Secretario de Tránsito e Infraestructura del municipio de Sevilla.
- ✓ Se verificaron los soportes de los contratos con el fin de esclarecer los hechos mencionados en la denuncia, y dar respuesta precisa a las apreciaciones del denunciante.
- ✓ Se realiza la visita al sitio donde se ejecutaron las obras y se tomaron los correspondientes registros fotográficos.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Patinódromo



Pavimentos barrio



Pavimento zona centro



Pavimento barrio Alto de la Cruz



Cancha sintética Barrio Cincuentenario



4. RESULTADO DE LA VISITA

Se hizo lo pertinente en cada una de las obras realizadas, correspondientes a la denuncia.

Además y acorde con otros hechos denunciados, se realizaron las respectivas visitas así como se requirieron los respectivos soportes que le dan respuesta a los interrogantes o denuncias formuladas tales como:

Y con base en el Derecho de Petición, numeral uno, sobre la UMATA, el alcalde, Freddy Omar Osorio aclara lo siguiente:

“Me permito informarle que el Municipio de Sevilla no cuenta con UMATA desde el año 2002, vigencia en la cual fue suprimida en el proceso de Reforma Administrativa realizada por el Ente Territorial en ese año. Sin embargo, el Municipio continúa ejecutando las políticas, planes,

programas y proyectos incluidos en los respectivos Planes de Desarrollo de cada período de Gobierno, desde el año 2002 hasta la fecha.

De igual manera, el Municipio cuenta con el Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR), creado a través del Acuerdo N° 009 del 17 de julio de 2012. El CMDR es un espacio de participación comunitaria que busca la concertación de las políticas y dirigidas al desarrollo del territorio rural del Municipio, facilitando la participación de los habitantes en la toma de decisiones que les afectan, además de facilitar a la ciudadanía una participación veraz y efectiva en la gestión.

Ejecución, seguimiento y control de los recursos destinados al desarrollo del sector rural.

En el caso específico de la presente Administración, en el Plan de Desarrollo Territorial 2016-2019 “Sevilla nos Une”, se incluyeron recursos por valor de \$461.270.552, destinados fomentar el desarrollo y la competitividad del agro, apoyando a los pequeños y medianos productores, fortaleciendo las cadenas productivas, la asistencia técnica y la asociatividad, promoviendo la equidad en el campo y contribuyendo a la seguridad y soberanía alimentaria de las comunidades rurales. ALCALDIA DE SEVILLA República de Colombia Departamento del Valle del Cauca Municipio de Sevilla NIT 800.100.527-0

Respecto a los escenarios deportivos, cabe aclarar que el Municipio de Sevilla cuenta con un ente descentralizado encargado de su Administración, Operación y Mantenimiento, IMDERE ubicado en la casa del deporte en la entrada principal del estadio Pedro Emilio Gil, quienes han presentado el siguiente informe:

TOTAL DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS CONSTRUIDOS.

“En la Actual vigencia se ha construido por parte del Municipio: 1 cancha sintética ubicada en el Coliseo Municipal. Se encuentran en construcción: 1 pista de patinaje ubicada en barrio las Margaritas y 1 nueva cancha sintética del barrio cincuentenario por parte de la Gobernación del Valle”

1. COLISEO MUNICIPAL OSCAR JARAMILLO ZULUAGA

“El Coliseo Municipal es el escenario insignia donde se desarrollan la mayor cantidad de procesos de iniciación y formación deportiva en diferentes disciplinas, las cuales cuentan con monitores cada una, como son: fútbol de salón (INDERVALLE), balonmano (IMDERE), baloncesto (FUNDACION AMIGOS DE JAIME ARREDONDO E INDERVALLE) y voleibol (IMDERE), y se benefician alrededor de 60 personas en promedio totalmente gratis en cada disciplina. Igualmente se apoya con espacios para la práctica de otros deportes alternativos como ping-pong, boxeo (CIUENTA CON 1 MONITOR DE IMDERE), lucha olímpica, aikido, Parkour y Calistenia, los cuales hacen uso de diferentes espacios del escenario deportivo gratuitamente y cuentan con poblaciones de 20 personas en promedio y en el caso de boxeo que llega a tener hasta 60 deportistas. En dicho escenario se desarrollan también todos los torneos y campeonatos municipales de las disciplinas relacionadas anteriormente (Torneo Municipal de Micro Fútbol Categorías Mayores y Menores, Torneos de baloncesto, Balonmano y Voleibol, los cuales se realizan periódicamente durante el año). Así mismo El Coliseo Municipal de Sevilla es el espacio donde se realizan actividades lúdicas, presentaciones artísticas y culturales, encuentros familiares, de juventudes y religiosos, por parte de la comunidad en general como son, organizaciones cívicas, sociales y gubernamentales, instituciones educativas, entre otras, a los cuales se les alquila el escenario de forma gratuita, previa solicitud por parte de la entidad al IMDERE. El Coliseo Municipal solo se alquila con pago

(\$25.000/hora) en horario nocturno a particulares, siempre y cuando el escenario se encuentre disponible, y cuyo valor se relaciona contablemente en ingresos por alquiler a escenarios deportivos”

2. CASA DEL DEPORTE

“La Casa del Deporte es la sede administrativa donde funciona El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Sevilla IMDERE. Se cuenta conjuntamente con 4 salones grandes y 2 pequeños y cafetería, los cuales son aprovechados por la Escuela Superior de Administración Pública “ESAP”, SENA, Grupos de Adultos mayores (Sevilla Tierra de Maravilla, Corazón y Vida, Volver a Empezar, Grupo de Discapacitados), Organizaciones públicas como Bienestar Familiar, Policía Nacional, Hospital Centenario de Sevilla, Grupo Scouts de Sevilla, Organizaciones sociales y privadas, entre otras. Cuenta además con una cancha múltiple y amplia zona verde para el entrenamiento de disciplinas como Fútbol sala (1 monitor INDERVALLE), Micro Fútbol Femenino, Baloncesto y disfrute de la comunidad en general. Dichas organizaciones se benefician todas del escenario totalmente gratis excepto solamente la Escuela Superior de Administración Pública con quienes se tiene un contrato de arrendamiento entre El Municipio de Sevilla (Propietario del inmueble-Arrendador) y la ESAP (Arrendatario)”.

3. PISCINA SEMI OLÍMPICA

“Este escenario es el lugar donde se desarrollan procesos de iniciación y formación deportiva en la disciplina de natación, para lo cual se cuenta con 1 monitor por parte del IMDERE, beneficiando una población de aproximadamente 80 niños y niñas totalmente gratis quienes practican de martes a viernes en horas de la tarde. Así mismo población de adultos se benefician del escenario en horas de la mañana y noche. El escenario también es utilizado por clubes particulares de natación del Municipio (Club Marlins y Delfines) cuyos usuarios (padres de familia, niños y niñas) y entrenadores se benefician del escenario totalmente gratis. Se cobra únicamente el ingreso a las personas particulares (\$3.000) que no pertenecen a ningún club o programa de masificación deportiva del IMDERE, en los horarios en los cuales se encuentra el monitor de natación del IMDERE, únicamente.

4. CANCHA SINTETICA CASA DEL DEPORTE

“La Cancha Sintética de La Casa del Deporte es sede de programas de iniciación y formación en disciplinas como Micro Fútbol, Fútbol sala, Balonmano, Voleibol, diariamente en horario diurno, las cuales cuentan con monitores cada una tanto de INDERVALLE como IMDERE y se benefician alrededor de 60 personas gratuitamente en promedio por cada disciplina.. Es utilizado también por estudiantes de sedes educativas del Municipio para prácticas deportivas y entidades municipales. Es alquilado en la noche a particulares a un precio bastante módico (\$20.000/hora)”.

5. PARQUE RECREACIONAL ALTO EL RECREO

“Este escenario cuenta con diferentes áreas, las cuales están al servicio de la comunidad y personas que practican disciplinas deportivas como: Micro Fútbol, Fútbol Sala, Balonmano, Baloncesto, Voleibol, cuyos monitores entrenan gratuitamente en horario diurno en el Coliseo Centro Integral Comunitario CIC. El escenario cuenta así mismo con Pista de Motocross, área de juegos infantiles, canchas múltiples (tenis de campo, Micro Fútbol), sendero ecológico y área de paintball. Se cuenta con 2 piscinas, una para adultos y otra para niños, a las cuales se les realiza tratamiento y mantenimiento frecuentemente pero que en la actualidad no se encuentran en servicio por no cumplir con la totalidad de requerimientos normativos para su uso. Dicho escenario

es utilizado también por todo tipo de agremiaciones, instituciones educativas y entidades tanto públicas como privadas y organizaciones sociales y religiosas para la realización de actividades y eventos deportivos, recreativos, lúdicos y culturales, beneficiando un gran número de población de la comunidad se villana. El escenario Centro Integral Comunitario y que hace parte además del Parque Recreacional es alquilado a personas particulares en horario nocturno a un valor de \$20.000/hora”.

6. ESTADIO PEDRO EMILIO GIL

“El Estadio Municipal es por así decirlo el centro deportivo más importante donde se practica la disciplina del Fútbol, para lo cual se cuenta con 4 monitores del IMDERE, y otros monitores y entrenadores de clubes particulares (Club Shalom JP, Barcelona, Corporación, Júnior Club, entre otros) e INDERVALLE, los cuales se benefician totalmente gratis del escenario deportivo. Así mismo se cuenta con

la pista atlética de la cual se benefician no solo la Fundación Bertha Oliva Sánchez (alrededor de 60 deportistas entre los cuales se encuentran los de alto rendimiento y deportistas destacados por sus logros tanto a nivel nacional como internacionalmente en atletismo) sino también de un gran número de personas que gustan de la práctica del atletismo o que solo quieren hacer ejercicio. El Estadio es el lugar donde se realizan diferentes campeonatos municipales (libre, veteranos, juegos intercolegiados, sub 18, menores, entre otros). El escenario está abierto al público completamente gratis desde las 5:00 am y actualmente en horario nocturno desde las 7:00pm”.

7. POLIDEPORTIVO EL PINAR

“El Polideportivo El Pinar se destaca por poseer una pista de Ciclo montañismo, donde se practica dicha disciplina; se realizan diferentes eventos como es la copa cafetera de ciclo montañismo, validas nacionales, entre otras y para lo cual se cuenta con 1 monitor, beneficiando una población de 60 personas aproximadamente totalmente gratis. Y otra como la Pista de Patinaje para lo que también se cuenta con monitor por parte del IMDERE y que beneficia igualmente cerca de 60 personas menores de 17 años de manera gratuita. Otros espacios como son: cancha de fútbol y micro fútbol, vóley playa, juegos infantiles, cancha múltiple, zona verde y un quiosco están abiertos todo el tiempo a la comunidad y de manera gratuita para la realización además de actividades lúdicas y recreativas, el cual es utilizado por grupos de la tercera edad, discapacitados, programas de bienestar familiar, cafetería, servicio de baños, bodega, entre otras”.

8. CANCHA SINTETICA COLISEO MUNICIPAL

“Es un nuevo escenario construido con recursos de la Gobernación del Valle del Cauca e INDERVALLE, es utilizado por varias escuelas deportivas del Municipio para la práctica del Micro Fútbol (Shalom JP, Monitores de INDERVALLE e IMDERE) diariamente, en horario diurno. Se benefician gran cantidad de personas principalmente niños(as) y jóvenes en edades comprendidas entre los 6 y 17 años. Además de estudiantes de diferentes sedes educativas del Municipio. En este escenario se realizan así mismo, cada fin de semana diferentes torneos y campeonatos (fútbol 5, veteranos, libre, menores, infantil, entre otros). En horario nocturno es alquilado a partir de las 6:00pm por un valor de \$40.000/hora (incluye balón y petos)”.

“Es necesario anotar que si bien es cierto El Deporte y el aprovechamiento del tiempo libre se constituyen en un gasto público social y en un derecho de los ciudadanos y ciudadanas del

territorio nacional es por eso que entidades del Municipio como son, la Alcaldía Municipal y el IMDERE, deben facilitar desde la gestión pública, ofertas integrales y el libre acceso a una formación física, la participación de la ciudadanía en la actividad física y el deporte, los cuales hacen parte fundamental de los aspectos misionales de las entidades en cuestión.

Para el cumplimiento de dichas obligaciones es menester contar además con los recursos económicos necesarios para brindar a la comunidad en general el cumplimiento de los objetivos y metas trazados de acuerdo no solo a la normatividad vigente sino también a los planes de desarrollo local de cada administración y a la misión y visión de cada una de las instituciones en temas de suma importancia como son el deporte y la recreación.

El Municipio de Sevilla, un municipio de 6ta. Categoría y el Instituto Municipal de Deporte y Recreación IMDERE de Sevilla (ente descentralizado) deben promover la gestión de los recursos necesarios para el mantenimiento de escenarios deportivos y la implementación de programas deportivos y recreativos como son los de estimular la participación comunitaria y la integración funcional en los términos de la Constitución Política, la Ley 181 de 1995 y las demás disposiciones normativas que los regulan.

Desde este contexto, los diferentes escenarios deportivos que existen en éste ente territorial son lugares comunes y puntos de encuentro de la comunidad que se usan como un espacio que convoca el fortalecimiento de los lazos de confianza de los ciudadanos hacia la Administración por sus buenas prácticas y en función del deporte y la sana recreación, lo que conlleva por mandato constitucional y legal, a que se le brinde a la población como beneficiaria primaria, oportunidades de participación en los procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y la educación extraescolar, como contribución al desarrollo integral del individuo, y por ende, para el mejoramiento de su calidad de vida en condiciones dignas.”

4. Vías rurales:

“La red vial rural del Municipio tiene una extensión aproximada de 243 Km distribuidas en 95 segmentos, así: 62 carreteables (vías interveredales 120 Km), 10 vías primarias (35 Km) y 23 vías secundarias (88 Km). El estado general del sistema vial del Municipio se califica de regular a malo, mereciendo atención especial las carreteras que de Sevilla conducen a La Uribe, Caicedonia y Departamento del Quindío, las cuales son ejes económicos vitales.

El área total vías rurales es de 1.292.000 m² clasificado de la siguiente manera: 21,36% corresponden a vías asfaltadas y el restante 78,64% a vías destapadas o en afirmado e intransitables. Por su parte, el área de vías urbanas es de 200.800 m², clasificado de la siguiente manera: 49,4% pavimentadas, 8,77% asfaltadas, 39,34 % afirmadas y 2,39 % intransitables

En la siguiente tabla se relacionan las vías rurales más transitadas y su estado”:

Principales vías rurales del Municipio y su estado. (B) bueno, (R) regular (M) malo.

Sector	Distancia cabecera municipal	Estado actual				Observaciones
		B	R	M	OTROS	
La María	1,5 km		X		pavimentada	Falta mantenimiento
El Recreo	2,1 km	X			pavimentada	
El Popal	4,0 km			X	pavimentada	
Alto Congal	5,5 km			X	Destapada	
Bajo Congal	7,5 km			X	Destapada	
La Alejandría	5,3 km			X	Destapada	
La Palmilla	5,0 km			X	Destapada	
Totoró	8,0 km		X		Destapada	
Manzanillo	8,0 km	X			pavimentada	
La Coqueta	4,0 km	X			pavimentada	
La Cuchilla	13,6 km	X			pavimentada	
Palmichal	17,6 km		X		Destapada	
Corozal	20,5 km		X		½ Destapada	
Morro Azul	6,3 km		X		Destapada	
El Manzano	6,0 km	X			pavimentada	
Palomino	7,5 km	X			pavimentada	
El Venado	11,0 km	V			pavimentada	
El Crucero	5,5 km		X		pavimentada	
Bajo Limones	7,5 km		X		pavimentada	
La Melva	9,8 km		X		Destapada	
Las Brisas	5,0 km		X		Destapada	
Alto San Marcos	5,5 km			X	Destapada	
Cristales	30,0 km			X	Destapada	
Alegrías	43,0 km			X	Destapada	
Cumbarco	27,7 km			X	Destapada	
La Ceiba	26,0 km		X		Destapada	
El Paraíso	30,6 km		X		Destapada	
La Milonga	3,7 km		X		Destapada	
Medio San Marcos	7,0 km			X	Destapada	
Cominales	12,0 km			X	Destapada	
San Antonio	11,5 km		X		pavimentada	
La Floresta	15,0 km		X		Destapada	
El Barcino	15,2 km			X	Destapada	
Canoas	15,0 km			X	Destapada	
La Irlanda	17,5 km			X	Destapada	
El Billar	17,5 km			X	Destapada	
La Cabaña	7,0 km		X		pavimentada	
Bajo Coloradas	9,7 km		X		Destapada	
Alto Coloradas	14,5 km		X		Destapada	
El Rocío	16,0 km		X		Destapada	
La Astelia	7,4 km		X		pavimentada	
La Estrella	3,5 km		X		Destapada	
Estación Caicedonia	26,0 km		X		Destapada	

“Para atender los 243 Km aproximados que poseemos de vías rurales contamos con poca maquinaria, como son una (1) retroexcavadora tipo pajarita, dos (2) volquetas, no siendo estas suficientes para realizar el mantenimiento preventivo y recuperación de las vías rurales, aunado a lo anterior el municipio no cuenta con licencia de explotación minera por lo cual la autoridad ambiental no permite la extracción de material de río y de roca muerta para realizar la conformación de las vías, solo se puede transportar el material que se desprenden de los derrumbes que hay sobre algunos carreteables.

Es importante mencionar, que a pesar de nuestras dificultades para ejecutar el mantenimiento de las vías, esta Administración desde el primer año de gobierno ha realizado los procesos de contratación de tres (3) operarios que se encargan de la maniobra de la retroexcavadora y las volquetas las cuales se desplazan constantemente hacia las zonas rurales a realizar el mantenimiento y adecuación de las vías con el material que se encuentran en el recorrido, al igual que ejecutando el retiro de derrumbes y conformación de la banca, adicionalmente el ente territorial ha enviado diferentes comunicaciones a los entes Departamentales y Nacionales solicitando de su apoyo y colaboración para intervenir las vías terciarias y dar cumplimiento a sus obligaciones misionales mejorando la calidad de vida de los habitantes de estas zonas tan importantes para el desarrollo del municipio.

En este último año se contó con el apoyo de Gestión de Riesgo Departamental con el envío de una retroexcavadora tipo pajarita la cual realizo labores de manteamiento de las diferentes vías rurales

También se han contratado en convenio con el comité de cafeteros personal de mantenimiento bajo la modalidad de camineros que realizaron durante más de tres meses este año el mantenimiento y limpieza de las vías (rocería, limpieza de cunetas), lo que conlleva a que las aguas de escorrentías transiten normalmente por las cunetas sin afectar la calzada. Tramos definidos así:”

LA FLORESTA - EL CEBOLLAL
BARRIO LAS MARGARITAS - LA MILONGA-MEDIO SAN MARCOS
VEREDA PURNIO - SAN ANTONIO
LAS BRISAS - MEDIO SAN MARCOS
COMINALES-BARCINO-SANTA ELENA-SAN ANTONIO
MORRO AZUL
EL VENADO
COLORADAS (DESDE EL SENA AL GOLEGIO ALTO COLORADAS)

“Actualmente en ese ejercicio de gestión que permanentemente realiza esta Administración se logró a través del Ejército Nacional el préstamo de maquinaria para que conjuntamente con los equipos que posee el municipio se pueda lograr una importante intervención, priorizando las vías que ostenten una mayor problemática y un índice de movilidad en la que se encuentra el tramo comprendido así”:

SECTOR- TRAMO VIAL
TOTORO- BOSQUE QUE CAMINA-BAJO CONGAL
TOTORO- EL BAYANO
TRES ESQUINAS-MORRO AZUL- BAJO VENADO
MANZANILLO- LA COQUETA

SAN LUIS- LA MARIA- LA ESTRELLA- LA CHORICERA
MARGARITAS- LA MILONGA- MEDIO SAN MARCOS- COMINALES- SAN ANTONIO
LA FLORESTA-EL BILLAR-CEBOLLA-CALAMAR-MAULEN
COLORADAS

“Igualmente se presentó y aprobó ante el OCAD, proyectos de pavimentación en el sector rural, así:

- 1 cuadra en el centro poblado de San Antonio
- 1 cuadra en el centro poblado de Corozal
- 1 cuadra en el centro poblado de Cumbarco

Así mismo se realizó la pavimentación de 1.2 Km, de vía en asfalto, en el sector desde el barrio Tres Esquinas hasta el Puente de la vereda Totoró, culminando con la reconstrucción del puente sobre la Quebrada San José, importante sector del municipio por el cual transita una cantidad considerable de personas, por temas relacionados con el turismo y la producción agrícola del sector.

Para el mejoramiento de las vías urbanas aparte de realizar mantenimiento con la maquinaria propia del Municipio en algunos sectores con el fin de garantizar el tránsito y libre acceso y movilidad de la población, se han llevado en el transcurso de esta Administración las siguientes pavimentaciones”:

Año 2017

Calle 61 entre carrera 46 y carrera 47 Barrio Brasil

Carrera 47 entre Calle 61 y Calle 62 Barrio Brasil

Carrera 46 entre Calle 61 y calle 61ª Barrio Brasil

Carrera 45 entre calle 51 y calle 52 Barrio Fundadores

Carrera 43 entre calle 47 y calle 48 Barrio Granada

Reparqueo Año 2017

Carrera 48 vía frente al polideportivo el Pinar

Calle 48 Entre carreras 52 y 53 esquina barrio Tres de mayo

Calle 64ª entre carreras 53 y 54 (dos puntos intervenidos)

Calle 53 Con carera 48

Calle 50 entre carrera 50 y 51

Año 2018

Carrera 54 entre Calles 62 y 63 Barrio Nuevo Horizonte

Calle 63 entre Carrera 54 y 53ª Barrio Nuevo Horizonte

Carrera 43 entre calles 52 y 54 Barrio Fundadores

Calle 52 entre carrera 43 y 44 Barrio Fundadores

Año 2019 En ejecución

Carrera 50 entre calles 50 y 51 Parque 1

Carrera 50 entre calles 50 y 51 Parque 2

Carrera 50 entre calles 49 y 50 Olímpica 1

Carrera 50 entre calles 49 y 50 Olímpica 2

Carrera 50 entre calles 49 y 50 Olímpica 3

Carrera 50 entre calles 49 y 50 Olímpica 4

Calle 49 entre carreras 50 y 51 servientrega 1

Calle 49 entre carreras 50 y 51 servientrega 2

Calle 49 entre carrera 49 y 50 - Hotel Sevilla 1

Calle 49 entre carrera 49 y 50 - Hotel Sevilla 2

Calle 49 entre carrera 49 y 50 - Hotel Sevilla 3

Calle 49 entre carreras 48 y 49 - Quirón 1

Calle 49 entre carreras 48 y 49 - Quirón 2

Calle 49 entre carreras 48 y 49 - Quirón 3

Carrera 48 entre calles 50 y 51 Casa Blanca

Carrera 51 entre Calles 49 y 50 - El Repuesto 1

Calle 49 entre Carreras 51 y 52 - El Repuesto 2

Carrera 50 entre calle 48 y 49 - Construsevillana 4

Carrera 50 entre calle 48 y 49 - Construsevillana 6

Carrera 50 entre calle 48 y 49 - Construsevillana 7

Calle 53 entre carrera 49 y 50 -Guitarras 1

Calle 53 entre carrera 49 y 50 -Guitarras 2

Carrera 46 Entre Calles 48 y 49 - Tienda Grano de Oro 1

Carrera 46 Entre Calles 48 y 49 - Tienda Grano de Oro 2

Calle 49 Entre Carreras 46 y 47 - Tienda Grano de Oro 3

Carrera 48 con Calle 55 - Vía Casa de la Cultura

Calle 61 entre Carreras 48 y 49 - Puyana 1

Calle 52 entre Carreras 51 y 52 - Casa del Peluquero 1

Calle 48 entre carrera 45 y 46 la Gotera 1

Calle 48 entre carrera 45 y 46 la Gotera 2

Calle 50 entre carrera 52 y 53 - La Pista

Año 2019 En proceso de contratación

Calle 63 entre Carreras 55ª y 57 Barrio Fernando Botero

Carrera 44 entre calles 47 y 48 Barrio Granada

Calle 60ª Diagonal Carrera 47 y 47B Barrio Pinar

Calle 49 entre Carreras 52 y 53 Barrio Tres de Mayo

“Adicional a lo anterior es importante mencionar que gracias a la gestión realizada ante la Gobernación del Valle, se ha logrado la pavimentación y reparcho de una considerable cantidad de vías de importancia para el desarrollo del municipio, en los barrios Provivienda, Las Ferias, Popular, Alto de la Cruz, Las Garzas, Prados del Norte, San Vicente y San José, es preciso aclarar que algunos de estos sectores aún están en ejecución”:

Año 2017

CARRERA 49 ENTRE CALLES 46 Y 47 BARRIO CAFETERO
CALLE 61A ENTRE CARRERAS 51 BARRIO SAN VICENTE
CALLE 52A ENTRE CARRERAS 54 Y 55 BARRIO ALTO DE LA CRUZ
BACHEO EN ASFALTO POR LAS VIAS PRINCIPALES Y ACCESOS

Año 2019

CALLE 58 ENTRE CARRERAS 43 Y 42A BARRIO PROVIVIENDA
CARRERA 42A ENTRE CALLES 56 Y 58 BARRIO PROVIVIENDA Y CALLE 56 ENTRE CARRERAS 42A Y 44 BARRIO PROVIVIENDA
CARRERA 44 ENTRE CALLES 50 Y 51 BARRIO SAN JOSÉ
CARRERA 43 ENTRE CALLES 50 Y 51 BARRIO SAN JOSÉ
CALLE 51 ENTRE CARRERAS 40 Y 43 BARRIO SAN JOSÉ

CALLE 58A ENTRE CARRERAS 45 Y 43 BARRIO PROVIVIENDA
CALLE 63B ENTRE CARRERAS 51 Y 51A BARRIO PRADOS DEL NORTE
CARRERA 54 ENTRE CALLES 52 Y 54 BARRIO ALTO DE LA CRUZ
CARRERA 51 ENTRE CALLES 59 Y 62 BARRIO SAN VICENTE
CARRERA 40 ENTRE CALLE 50 Y 51 DIAGONAL 52 ENTRE CARRERA 39 Y 40 BARRIO SAN JOSÉ
CALLE 71A ENTRE CARRERAS 50B Y 50C BARRIO POPULAR
CARRERA 51 ENTRE CALLES 64 Y 64A BARRIO LAS GARZAS
CARRERA 50 ENTRE CALLES 71B Y 71C BARRIO POPULAR
CARRERA 54 ENTRE CALLES 67 Y 68 BARRIO LAS FERIAS
CARRERA 51C ENTRE CALLES 63B Y 51 BARRIOS PRADOS DEL NORTE
CALLE 60 ENTRE CARRERAS 50A Y 51 BARRIO SAN VICENTE
CARRERA 50A ENTRE CALLES 60 Y 61 BARRIO SAN VICENTE

5. *“Haciendo referencia al señor Jorge Palacios se desempeñó como contratista de la administración municipal, el último contrato data del 15 de enero del 2018 al 24 de octubre del mismo año (contrato No 016) cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual, es necesario informar al órgano de control que dicho contrato fue auditado dentro de la auditoría de la vigencia 2018 encontrándose ajustado a la norma y donde no se presenta ningún tipo de hallazgo; igualmente es importante hacer referencia que un sin número de contratistas y ex funcionarios que tuvieron vinculación con la administración municipal hoy hacen parte de procesos electorales siendo esto ajeno a la Administración.*

Siendo este un municipio de Sexta categoría donde no existe grandes industrias generadoras de empleo, es muy normal que el ente territorial sea uno de los mayores empleadores, es importante dejar en claro el señor mencionado desde que culminó sus funciones como contratista se apartó de cualquier tipo de relación con la administración municipal”.

6. *“Respecto a los módulos promocionales del Paisaje cultural Cafetero ubicados en la Plaza de La Concordia, estos ya han sido auditados anteriormente”.*

7. “La gestora social se ha venido desempeñando como su nombre lo dice en actividades sociales, culturales, religiosos, deportivas, resaltando la atención y ayuda a los adultos mayores en los diferentes ancianatos; igualmente actividades que conllevan algún tipo de resocialización con los internos de la cárcel municipal, de la misma manera viene impulsando actividades culturales con los diferentes sectores encargados de las mismas, siempre dispuesta a colaborar en causas que puedan contribuir de alguna manera a ayudar a los diferentes sectores representados hoy en el municipio, pero haciendo claridad que su desempeño es honoris causa, no posee ningún presupuesto de tipo oficial, ya que la norma no lo contempla, este desempeño es reconocido hoy por la sociedad sevillana”.

8. “Para la recuperación de la Plaza de Mercado, esta Administración gestiona ante Prosperidad Social el proyecto de remodelación, como actualmente se especifica en el convenio interadministrativo No 456 de 2017 y en posterior contrato de obra Pública derivado No 217 de 2018 por valor de \$1.866.857.973, el cual tiene como propósito la intervención de la primera fase en un área de 3200m2, cabe aclarar que para la ejecución de dicho contrato la interventoría es externa asumida directamente por Prosperidad Social y la cual como se nos informó anteriormente fue designada al Consorcio AMAUTA en el mes de abril de 2019, a la fecha la interventoría se encuentra revisando toda la parte documental a fin de establecer una fecha de inicio”.

9. “El Municipio de Sevilla recauda por concepto de sobretasa a la gasolina los siguientes valores”:

RECAUDO SOBRETASA A LA GASOLINA	
AÑOS	VALOR
2010	532.779.000
2011	424.376.889
2012	764.215.186
2013	748.942.210
2014	879.773.000
2015	922.592.000
2016	976.005.000
2017	960.230.000
2018	961.012.000
2019(ENERO A AGOSTO)	643.886.000

“**La sobretasa a la gasolina** hace parte de los ingresos corrientes de libre destinación, los cuales son depositados en una cuenta bancaria denominada sobretasa a la gasolina.

Dichos recursos son ejecutados en “inversión”.

8. *“Las obras que se tienen programadas para ejecutar actualmente corresponden a procesos de gestión y consecución de recursos a través de diferentes entes nacionales y/o departamentales, los cuales conllevaban un proceso amplio de planificación y estructuración, es deber de esta administración continuar trabajando como lo ha venido haciendo desde el 1 de enero de 2016 hasta el fin de su periodo, en beneficio de las comunidades y en cumpliendo de su misión constitucional, esto es ajeno a cualquier tipo de proceso electoral y por el contrario no debemos parar el progreso y mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del Municipio”.*

9. *“Pese a que los predios adquiridos por el municipio en cumplimiento al artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y Decreto 953 de 2013 no cuentan con el guardaparques para su monitoreo a partir del 2017, la administración municipal cumpliendo con los compromisos adquiridos con la ciudadanía y al ambiente de Sevilla suscritos por medio del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 “Sevilla nos Une”, firmo los contratos 096-2019 y 255-2019 a través de la Oficina Asesora de Planeación, enmarcados en la acción estratégica: Sevilla verde y sostenible, y específicamente al programa Mantenimiento y protección de predios ubicados en áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico, entre otros objetivos contractuales.*

El cumplimiento de ambos contratos, y del programa mencionado, se realizó mediante el:

Ajuste del documento de evaluación de las acciones de mantenimiento y protección de los predios de áreas de importancia ambiental estratégica para la conservación del recurso hídrico adquiridos por el municipio en el marco del artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y Decreto 953 de 2013, y Plan de trabajo a corto y mediano plazo”.

Metodología empleada

“Con base en el inventario de predios rurales del municipio de Sevilla que reposa en la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Institucional, junto al Acuerdo No 006 de 2013 del Concejo municipal, se solicitaron a las notarías del municipio (Primera y Segunda) las correspondiente Escrituras públicas. Una vez obtenidas las Escrituras, se continuó con la lectura de las mismas, haciendo énfasis en el proceso de adquisición, el propósito de adquisición y la identificación de linderos. Con esta información, el apoyo de las profesionales del sector de Control Físico de la Oficina Asesora de Planeación, y a la luz del Artículo 210 Ley 1450 de 2011, Decreto 953 de 2013 y el Acuerdo No 006 de 2013 se construyó una propuesta de plan de acciones a corto y mediano plazo en procura del mantenimiento y protección de estas áreas.

En una segunda etapa, se inició con las visitas de evaluación preliminar del estado de los predios, en las cuales se contó con el apoyo de profesionales de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC-, por solicitud de la Oficina Asesora de Planeación municipal, visitas con el propósito de complementar la propuesta de plan de acciones a corto y mediano plazo resultado de la primera etapa, antes mencionada”.

Resultados

“Pese a que el Acuerdo No 006 del 2013 del Concejo municipal de Sevilla lista siete (7) predios adquiridos en cumplimiento al artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y Decreto 953 de 2013, en la revisión se encontró un total de nueve (9) predios adquiridos desde el año 1984 hasta el 2014 (Tabla 1).

Tabla 1. Predios adquiridos por el municipio en cumplimiento al artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y Decreto 953 de 2013”.

Predio	Ubicación	Fecha de adquisición	Área (Ha)	Matrícula Inmobiliaria
Buenavista	Cimitarra	1984	96	382-879
El Polo	San Marcos	1985	101,4	382-12070
El Yermal	San Marcos	1991	24	382-1003
El Paraíso	San Marcos	1991	20	382-1143
La Argelia	Alto San Marcos	1991	102,0527	382-17820
Varsovia	Alto San Marcos	1993	192	382-5479
El Acuario	San Antonio	1993	38,4	382-17790
La Cabaña	Cebollal	2008	24,6250	382-4595
El Reflejo	San Antonio	2014	15	382-559

“Respecto a las ubicación geográfica mediante coordenadas, la Oficina Asesora de Planeación cuanta con los resultados de un contrato finalizado en el año 2015 de los predio El Acuario, El Reflejo (Fig. 1) y de los pertenecientes al “Bloque Cimitarra” (Fig. 2), presentados a continuación (Tablas 2, 3 y 4, respectivamente).

Tabla 2. Coordenadas geográficas del predio El Acuario”.

Mojón No	Coordenada geográfica	Altitud (m.s.n.m.)
1	N4° 11' 55.8" W75° 55' 10.2"	2095
2	N4° 11' 56.5" W75° 55' 02.2"	2141
3	N4° 12' 02.7" W75° 54' 59.3"	2141
4	N4° 12' 07.9" W75° 54' 56.0"	2136
5	N4° 12' 15.5" W75° 54' 57.5"	2146
6	N4° 12' 18.2" W75° 55' 04.1"	2092
7	N4° 12' 18.0" W75° 55' 10.5"	2038
8	N4° 12' 17.6" W75° 55' 17.9"	1982
9	N4° 12' 17.8" W75° 55' 23.6"	1903
10	N4° 12' 11.0" W75° 55' 21.2"	1835
11	N4° 12' 06.7" W75° 55' 16.8 "	1950
12	N4° 12' 02.5" W75° 55' 11.2"	2053

Tabla 3. Coordenadas geográficas del predio El Reflejo

Mojón No	Coordenada geográfica	Altitud (m.s.n.m.)
1	N4° 12' 25.0" W75° 55' 21.3"	1907
2	N4° 12' 25.7" W75° 55' 29.0"	1809
3	N4° 12' 24.0" W75° 55' 34.2"	1765
4	N4° 12' 23.4" W75° 55' 39.9"	1719

5	N4° 12' 17.0" W75° 55' 35.9"	1750
6	N4° 12' 16.5" W75° 55' 30.8"	1778
7	N4° 12' 12.5" W75° 55' 27.1"	1812

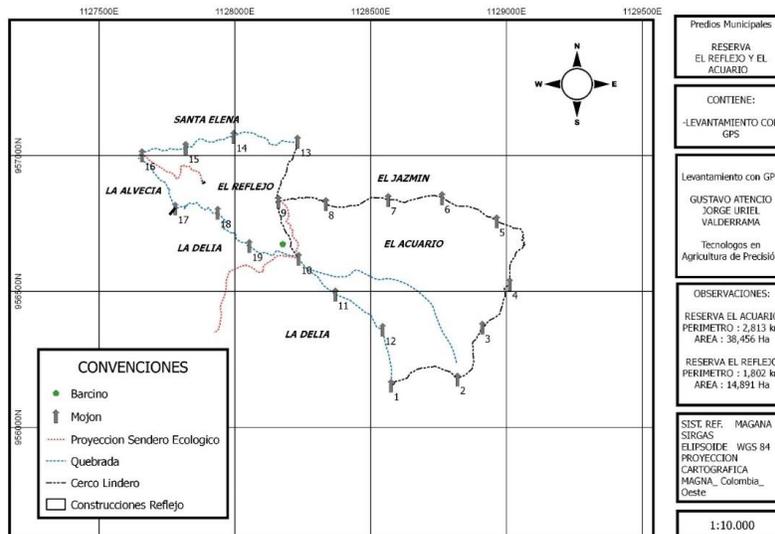


Figura 1. Ubicación geográfica de los predios El Acuario y El Reflejo, corregimiento San Antonio

Tabla 3. Coordenadas geográficas de los predios del "Bloque Cimitarra"

Mojón No	Coordenada geográfica	Altitud (m.s.n.m.)
1	N4° 13' 20.2" W75° 53' 37.5"	2051
2	N4° 13' 20.1" W75° 53' 29.9"	2081
3	N4° 13' 19.9" W75° 53' 23.6"	2106
4	N4° 13' 20.6" W75° 53' 19.6"	2118
5	N4° 13' 19.1" W75° 53' 17.1"	2127
6	N4° 13' 14.2" W75° 53' 17.9"	2208
7	N4° 13' 11.9" W75° 53' 10.0"	2184
8	N4° 13' 08.5" W75° 53' 15.0"	2203
9	N4° 13' 03.7" W75° 53' 18.1"	2222
10	N4° 13' 02.7" W75° 53' 11.8"	2240
11	N4° 12' 58.3" W75° 53' 04.2"	2274
12	N4° 12' 57.7" W75° 53' 03.6"	2279
13	N4° 12' 56.9" W75° 53' 08.9"	2290
14	N4° 12' 56.2" W75° 53' 10.0"	2308
15	N4° 12' 53.7" W75° 53' 07.1"	2335

16	N4° 12' 53.0" W75° 53' 07.9"	2352
17	N4° 12' 48.5" W75° 53' 06.5"	2376
18	N4° 12' 38.7" W75° 53' 01.7"	2410
19	N4° 12' 37.9" W75° 53' 06.6"	2425
20	N4° 12' 32.9" W75° 53' 12.3"	2438
21	N4° 12' 36.64" W75° 53' 20.43"	2361
22	N4° 12' 38.88" W75° 53' 27.55"	2336
23	N4° 12' 43.16" W75° 53' 31.81"	2342
24	N4° 12' 51.99" W75° 53' 29.10"	2331
25	N4° 12' 48.90" W75° 53' 35.78"	2315
26	N4° 12' 48.35" W75° 53' 42.14"	2286
27	N4° 12' 48.06" W75° 53' 48.27"	2267
28	N4° 12' 44.50" W75° 53' 53.48"	2251
29	N4° 12' 52.47" W75° 53' 54.00"	2260
30	N4° 13' 00.34" W75° 53' 57.46"	2197
31	N4° 12' 56.42" W75° 54' 01.54"	2201
32	N4° 12' 53.57" W75° 54' 05.58"	2193
33	N4° 12' 48.60" W75° 54' 03.31"	2270
34	N4° 12' 43.21" W75° 54' 01.48"	2256
35	N4° 12' 36.61" W75° 54' 02.63"	2245
36	N4° 12' 30.23" W75° 54' 03.57"	2216
37	N4° 12' 24.72" W75° 54' 07.77"	2187
38	N4° 12' 20.50" W75° 54' 12.30"	2166
39	N4° 12' 14.88" W75° 54' 15.33"	2130
40	N4° 12' 12.23" W75° 54' 20.24"	2103
41	N4° 12' 10.6" W75° 54' 25.7"	2080
42	N4° 12' 10.4" W75° 54' 30.9"	2107
43	N4° 12' 16.6" W75° 54' 30.4"	2135
44	N4° 12' 22.8" W75° 54' 32.7"	2172
45	N4° 12' 29.7" W75° 54' 35.6"	2201
46	N4° 12' 36.4" W75° 54' 35.8"	2210
47	N4° 12' 41.3" W75° 54' 40.4"	2174
48	N4° 12' 46.8" W75° 54' 45.5"	2103
49	N4° 12' 55.0" W75° 54' 47.3"	2031
50	N4° 13' 01.9" W75° 54' 46.1"	1956
51	N4° 13' 08.9" W75° 54' 46.8"	1915
52	N4° 13' 15.3" W75° 54' 44.4"	1845
53	N4° 13' 18.8" W75° 54' 39.6"	1802

54	N4° 13' 27.5" W75° 54' 37.0"	1743
55	N4° 13' 26.1" W75° 54' 29.7"	2753
56	N4° 13' 25.6" W75° 54' 22.1"	1813
57	N4° 13' 22.9" W75° 54' 17.6"	1866
58	N4° 13' 25.4" W75° 54' 11.8"	1854
59	N4° 13' 30.5" W75° 54' 07.8"	1789
60	N4° 13' 35.0" W75° 54' 01.6"	1775
61	N4° 13' 31.7" W75° 53' 56.1"	1816
62	N4° 13' 25.7" W75° 53' 55.2"	1882
63	N4° 13' 21.1" W75° 53' 51.6"	1948
64	N4° 13' 19.9" W75° 53' 46.2"	1977
65	N4° 13' 24.4" W75° 53' 41.1"	1991

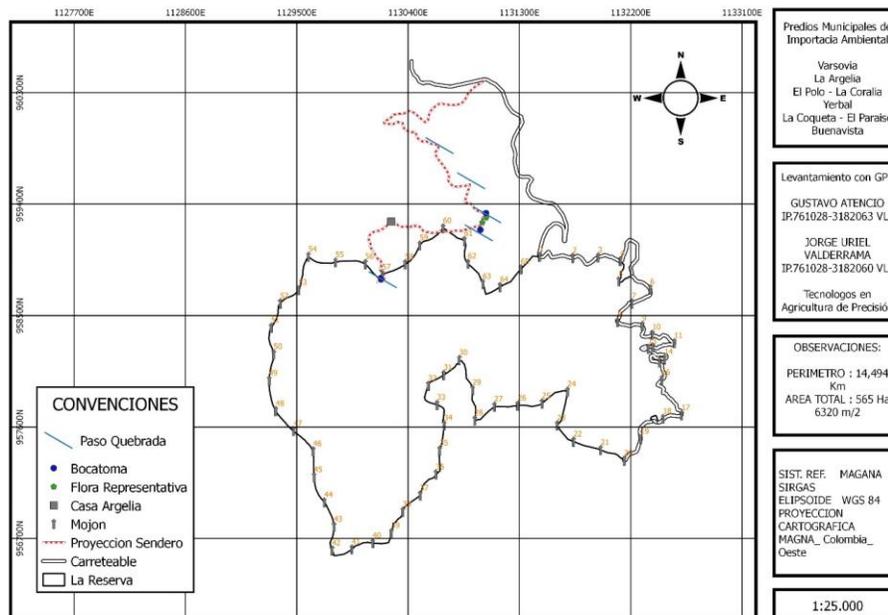


Figura 2. Ubicación geográfica de los predios del "Bloque Cimitarra" (municipio de Sevilla).

Conclusiones

"Finalmente se debe reconocer el esfuerzo que han hecho las diferentes administraciones municipales en el proceso de preservación de las fuentes hídricas a través de la compra de predios, teniendo en cuenta que la Ley que avala esta acción administrativa es relativamente reciente (1993) y que el municipio tiene una categoría de sexta, condición que reduce el monto disponible para inversión en este tema. También se debe recordar que el municipio fue escenario de conflicto armado, tanto de parte de los grupos guerrilleros como de organizaciones paramilitares, situación que impidió seguramente la inversión e incluso el ejercicio de gobernanza en zonas rurales de Sevilla, principalmente en áreas de bosques nublados y áreas de páramo".

Acciones a corto plazo

- *“Revisión especializada de las Escrituras Públicas y en ellas de los procesos de adquisición de los predios (compra, venta y dación de pago)”.*
- *“Revisión especializada de las Escrituras Públicas de otros predios rurales comprados por el municipio con propósitos diferentes al de protección de cuencas hídricas que abastezcan de agua a acueductos, pero que cumplan con la condición de contener quebradas que alimenten un acueducto rural, y que a partir de esta característica puedan ser incluidos en el grupo de predios que salvaguarden fuentes hídricas de interés para el abastecimiento de este recurso a la población”.*
- *“Actualizar el Acuerdo NO 006 de 2013 a través del cual se conforma el sistema de áreas protegidas del municipio de Sevilla SIMAP”...*

Acciones a mediano plazo

- *“Corroboración de linderos en campo y actualización de guías y mojones empleando medidas de longitud y latitud”.*
- *“Evaluación del estado de los predios respecto a invasiones, ocupación agropecuaria de los mismos y tala de bosque”.*
- *“Evaluación de servidumbres y senderos hacia el cuerpo de agua y/o las instalaciones de los acueductos rurales”.*
- *“Evaluación en campo del estado de otros predios rurales comprados por el municipio y que pueden ser incluidos en el sistema municipal de áreas protegidas –SIMAP- con el propósito de salvaguardar fuentes hídricas de interés para los acueductos del municipio”.*
- *“Proponer las herramientas normativas y gestionar los recursos económicos que permitan de modo efectivo, y a mediano y largo plazo, el manejo de estas áreas como zonas objeto de protección especial (según el numeral 4 del artículo 1 de la Ley 99 de 1993) y pertenecientes al SIMAP (según el artículo 8 del Acuerdo No 006 de 2013)”.*

10. *“Si bien es cierto que algunos centros y puestos de salud del municipio se encuentran inhabilitados, la Secretaria de Salud frecuentemente realiza jornadas en la zona urbana y rural del municipio, a las que la comunidad en general puede acudir y participar.*

Así mismo, el Hospital Departamental Centenario de Sevilla, regularmente realiza jornadas de salud en zona rural y se cuenta con algunos promotores de salud, para así NO dejar desprotegida a la población del municipio. Cabe recordar que la Secretaria de Salud cada año contrata con el Hospital Departamental Centenario de Sevilla el Plan de Intervenciones Colectivas PIC en las cuales se manejan 7 dimensiones, las cuales son: 1. Salud ambiental, 2. Vida saludable y condiciones no transmisibles, 3. Convivencia social y salud mental, 4. Seguridad alimentaria y nutricional, 5. Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, 6. Vida saludable y enfermedades transmisibles y 7. Salud y ámbito laboral; con dicho Plan se beneficia tanto la zona urbana como la zona rural del municipio. Constantemente se está en articulación con el Hospital para atender las demandas de la comunidad de la zona rural.

Cabe resaltar que estamos atentos a que nos informen de situaciones puntuales para intervenir si es el caso.

En cuanto a la problemática de habitante de calle, el 14 de Noviembre de 2017 se creó la política pública “EN SEVILLA NOS UNE EL BIENESTAR DE LOS HABITANTES DE CALLE” mediante Acuerdo #015; siendo el objetivo principal garantizar y promover los derechos de la población habitante de calle en el municipio de Sevilla Valle, teniendo como objetivos específicos ofrecer atención integral a la población habitante de calle; crear estrategias de atención, formación y resocialización a la población objetivo; gestionar con instituciones públicas y privadas, articulación para la atención de la población habitante de calle del municipio. El 05 de febrero de 2018 se creó mediante el Decreto número 159 la mesa para la atención de la población habitante de calle. Según la política y los acuerdos de la mesa, se realizan acciones para brindar a los habitantes de calle atención integral en salud, restablecimiento del vínculo familiar o retorno a casa, según el caso.

Constantemente se está en articulación con Policía Nacional y otras entidades, para tratar el problema mencionado (dormir en parques o andenes), de igual forma se está atento a cualquier solicitud o requerimiento puntual para atender en el marco de la Política Pública”.

Estamos prestos a atender cualquier inquietud al respecto.

5. CONCLUSIONES

Revisadas las obras contempladas en la denuncia, se concluye lo siguiente:

- 1. Las obras correspondientes al corregimiento de San Antonio, así como a la vereda de Cumbarco, aún no empiezan ya que el proceso de licitación se encuentra radicado en la oficina asesora jurídica, con el fin de iniciar el proceso de contratación en el SECOP.*
- 2. Las obras correspondientes a la semaforización aún se encuentra en etapa de legalización de los contratos correspondientes a obra e interventoría, para posteriormente suscribir el acta de inicio.*
- 3. Las obras correspondientes a la galería – no se han iniciado, aunque se cuenta con el contrato de obra No 217 del año 2018, derivado del Convenio No 456 suscrito entre El Municipio de Sevilla y Prosperidad Social, este se encuentra suspendido, motivos que corresponden a lineamientos estrictos de Prosperidad social en referencia a la contratación de la interventoría y el cumplimiento de nuevos requerimientos, incluyendo la normatividad de plazas de mercado, cabe resaltar que son exigencias posteriores a la firma del convenio y del contrato de obra derivado.*
- 4. Las obras correspondientes al parque Uribe las cuales corresponden al contrato de obra No 214 de 2018 son derivadas del convenio interadministrativo No 455*

suscrito entre Municipio de Sevilla y Prosperidad Social, se dio inicio el pasado 07 de octubre de 2019, una vez asignada la interventoría externa, a la fecha se está realizando el cerramiento perimetral sin ningún contratiempo.

- 5. La obra correspondiente a la cancha sintética de microfútbol fue contratada por la Gobernación Departamental, ubicada en la Calle 47 No.47-49 fue ejecutada a través del contrato de obra No. 1105 de 2018, suscrito entre la Unión Temporal Valle 2018 y el INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA – INDERVALLE. Por un valor de Setecientos Treinta y Siete Millones Veinticinco Mil Novecientos Sesenta y Seis Pesos (\$ 737.025.966,00) Mcte.*
- 6. La obra correspondiente al patinodromo fue financiado mediante convenio interadministrativo No 000909 de 2017 suscrito entre Municipio de Sevilla y COLDEPORTES, posteriormente se inició el proceso contractual donde se suscribió el contrato de obra No. 162 de 23 de mayo de 2018, por valor de Un Mil Cuatrocientos Un Millones Noventa y Dos Mil Seiscientos Setenta y Tres Pesos Con Ochenta y Un Centavos (\$1.401.092.673,81) Mcte.*
- 7. Actualmente las obras se encuentran en un avance aproximado del 87%, se da inicio al contrato de obra una vez Coldeportes hoy Ministerio del Deporte, asigna la interventoría externa para hacer el seguimiento administrativo, técnico y financiero a la ejecución de las obras contratadas, la cual se encuentra a cargo de Consorcio Interdeportes 2018; sin embargo han sido un proceso de múltiples dilataciones, presentando inconvenientes por cuanto la interventoría no ha tenido la continuidad operativa y legal (plazo de ejecución) motivo que ha generado que esta administración ya haya suscrito a la fecha tres (03) suspensiones y tres (03) adiciones en tiempo; en el último reinicio el Ministerio del Deporte le concedió a la interventoría una prórroga de un (1) mes de ejecución tiempo ajustado para la culminación del contrato 162 de 2018, presentándose como fecha de terminación del contrato el día veintisiete (27) de octubre de 2019.*
- 8. La administración municipal adelanta obras que datan, las cuales, algunas, confidencialmente se han empezado por estas fechas próximas a elecciones.*

Se desprende de lo anterior que nada tiene que ver las obras con evento político alguno, una vez que las obras corresponden a procesos de planificación y/o estructuración que se iniciaron desde años anteriores, incluso en su mayoría ajenos al Municipio y que se expusieron anteriormente, lo cual conlleva a que aún algunos proyectos de importante impacto en la comunidad se estén ejecutando o dando inicio a los procesos de contratación.

De esta manera queda debidamente tramitada y diligenciada la Denuncia Ciudadana DC-74-2019.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la denuncia y atentos a cualquier aclaración.

Se remite copia de este informe al Municipio de Sevilla -Valle, con el fin de que la administración tenga conocimiento del mismo y quede debidamente notificado.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada a la Carrera 6 entre Calles 9 y 10 Edificio Gobernación del Valle del Cauca Piso 6 en Cali, así mismo puede ser enviada a través del correo electrónico participacionciudadana@contralariavalledelcauca.gov.co o directamente al link <https://goo.gl/forms/86ptHQNISQgYCXk1>

Cordialmente,

(Original firmado)

ALEXANDER SALGUERO ROJAS
Director Operativo de Participación Ciudadana

Copia: CACCI 4905 DC-74-2019

Martha Rosmery Castrillón Rodríguez-Secretaria General CDVC- CACCI 4951 de 21/08/19
Diego Fernando Durango Hernández-Presidente Gerencia Deptal Colegiada Valle CGR-Calle 23 AN
No. 3-95 Barrio Versalles –Cali.
contactenos@sevillavalle.gov.co

Proyectó: Amparo Collazos Polo- Profesional Especializada